

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Dirección General de Movilidad, de modificación de la Resolución de 8 de noviembre de 2021, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los Conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera y se detallan las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2022 (BOJA núm. 220, de 16.11). Esta modificación afecta a la composición del Tribunal de las pruebas para la provincia de Almería para la segunda convocatoria de las pruebas (Anexo I).

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 8 de noviembre de 2021, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la Cualificación Inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2022 (BOJA núm. 220, de 16.11).

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 10 de enero de 2022, se da publicidad a la composición de los Miembros de los Tribunales de las pruebas, y a la modificación del horario de las pruebas para la provincia de Huelva (BOJA núm. 13, de 20.1).

Mediante esta resolución se modifica la composición del Tribunal de la provincia de Almería para segunda convocatoria de las pruebas, a celebrar el 26 de marzo de 2022, quedando como sigue:

ANEXO I

TRIBUNALES CALIFICADORES

PROVINCIA DE ALMERÍA

Tribunal titular

Presidenta: Doña María del Mar Sánchez Frías.

Secretaria: Doña Natividad Ruiz Cotes.

Vocales: Don Antonio González Jiménez.

Doña Rosario Albertus Torres.

Doña Silvia Ferre Roperó.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Silvia Ferre Roperó.

Secretaria: Doña Dolores Romero Rojo.

Vocales: Doña Josefa Aguado Ferrón.

Doña Blanca María Marín Valiño.

Don José Miguel Mesa Olea.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento,

00257462

Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 2022.- El Director General, Felipe Arias Palma.